

MÓDULO 2

# **Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares en el aula**

---

## OBJETIVO GENERAL

- » Fomentar el respeto, la tolerancia y la aceptación de los diferentes enfoques, esquemas, formas de pensamiento y sentimiento en una sociedad diversa.
- » Desarrollar el razonamiento reflexivo y crítico, así como la capacidad de investigación e innovación a través del desarrollo de las diferentes estrategias metodológicas que den respuesta a la sociedad diversa y plural.
- » Conocer los fundamentos teóricos de la adaptación educativa para su implementación en el aula.
- » Definir los conceptos básicos relacionados con la atención a la diversidad.
- » Desarrollar las habilidades y destrezas básicas, que permitan “saber hacer” y aplicar las estrategias básicas en la intervención de las actividades prácticas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- » Identificar los supuestos teóricos y técnicos en que se basan las diferentes modalidades de atención a la diversidad en la educación.
- » Conocer y aplicar las diferentes estrategias metodológicas como herramienta de ayuda en el aprendizaje de las competencias básicas.
- » Conocer y elaborar las diferentes modalidades de adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad del alumnado.
- » Saber utilizar las fuentes y documentos bibliográficos básicos relacionados con la atención a la diversidad.

## 1. Introducción

Hablar de diversidad es hablar de la vida, todos somos diferentes pero todos iguales, para poder conseguir una sociedad de pleno desarrollo de competencias para la vida.

La educación tiene la llave de poder, para desarrollar al máximo las potencialidades de los ciudadanos y ciudadanas del mañana. Esta gran responsabilidad exige a los educadores y educadoras un reto profesional significativo para dar respuesta a esta necesidad social.

Las características descritas en el módulo anterior, respecto a la evolución y distintas dificultades que se pueden presentar en el aula, hacen que sea necesario conocer de forma más individualizada a los alumnos/as.

La realidad de las aulas en la actualidad hace que cada vez sea más difícil llegar a cada uno de los alumnos/as. Son aulas, en muchos casos, masificadas y que presentan alumnado muy diferente. Es, entonces, necesario establecer estrategias y recursos para poder conocer, valorar y evaluar en el aula, para dar respuesta a la diversidad.

En el siglo XXI existen en el aula variedad y diferencia en cuanto a estilos de enseñanza aprendizaje del alumnado, evolución, intereses, formas de ser, culturas, capacidades, destrezas, competencias, etc.

Ante este reto, el profesorado siempre ha dado respuesta. El itinerario formativo de todos tiene lo que, a nivel popular, se denominan buenos y malos profesores/as. Coincide que los buenos fueron los que respondieron a las necesidades personales de los alumnos/as, adaptaron los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula e hicieron adaptaciones curriculares.

Se ha mejorado en el ámbito educativo la realización de las adaptaciones curriculares, se ha crecido en mejora educativa y se tiene que seguir creciendo, pero no tiene que implicar miedo a una denominación que en ocasiones resulta compleja. Hablar de adaptaciones curriculares supone adaptar el currículo a las necesidades del aula.

## 2. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad está regulada en nuestra ley actual de educación Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) y en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ya publicada el 9 de enero de 2014. En ambas leyes está presente que las administraciones educativas tienen que disponer los medios y asegurar los recursos necesarios para que todos los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo y sean atendidos según sus necesidades.

### Atención a la diversidad en leyes de educación

LOE	LOMCE
<p>Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</p> <p>Artículo 71. Principios.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.</li><li>2. Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.</li></ol>	<p>Cincuenta y siete. Los apartados 1 y 2 del artículo 71 quedan redactados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. Las administraciones educativas podrán establecer planes de centros prioritarios para apoyar especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.</li><li>2. Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.</li></ol>

El desarrollo de las propuestas de atención a la diversidad en cada contexto de actuación, en concreto en el aula, es tarea del docente. Para apoyarse en esa tarea, es conveniente contar con recursos a nivel teórico y práctico. Es eficaz la formación

de equipos colaborativos en los centros, como demuestran los proyectos de formación en centros.

*Se ha fomentado la colaboración, el trabajo en equipo, la mejora del clima relacional, y una actitud más positiva en la percepción de su práctica profesional y su capacidad de actuación en relación al centro educativo.*

Rodríguez Serna, C. y Alonso Álvarez, E. (2001)

## 2.1. Medidas de atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad son propuestas que se realizan en los centros educativos para responder a las necesidades educativas y a las dificultades de aprendizaje del alumnado.

### Medidas ordinarias a través del currículo

#### Esquema del artículo 6 de la Orden de 25 de julio de 2008 del BOJA. Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria

Medida	Finalidad
a. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.	Facilita la integración del alumnado en su grupo ordinario.
b. Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.	Refuerza los procesos de enseñanza aprendizaje.
c. Apoyo en grupos ordinarios.	Un segundo profesor o profesora dentro del aula, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de lengua castellana y literatura y de matemáticas.
d. Modelo flexible de horario lectivo semanal.	Para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

**Esquema del artículo 7 de la Orden de 25 de julio de 2008 del BOJA. Medidas de atención a la diversidad específicas para la Educación Secundaria Obligatoria**

Medida	Finalidad
a. Agrupación de diferentes materias en ámbitos.	Se realiza en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria para garantizar la transición entre la Educación Primaria y esta etapa educativa. Dicha integración puede hacerse en diferente grado, desde el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor o profesora, a la integración parcial o plena de las respectivas programaciones. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.
b. Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo.	Proporcionarán el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se podrán considerar la promoción de la lectura, laboratorio, documentación o cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo del centro. La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.
c. Oferta de asignaturas optativas propias.	Con carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.
d. Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.	Están relacionadas con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, dado el carácter orientador de estos estudios, y facilitan la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.

### Medidas ordinarias de atención a la diversidad

Son las propuestas de atención a la diversidad en el aula que no implican adaptaciones significativas en el currículo:

- » Desdobles.
- » Grupos flexibles.
- » Optatividad.
- » Repetición de curso.
- » Apoyo con adaptaciones curriculares no significativas.
- » Adaptaciones curriculares no significativas.

### Medidas extraordinarias de atención a la diversidad

Son las propuestas de atención a la diversidad en el aula, que implican la realización de adaptaciones curriculares significativas.

- » Adaptaciones curriculares significativas.
- » Programas de compensación educativa.
- » Programa de necesidades educativas especiales.
- » Programa de diversificación curricular.
- » Programas de formación básica profesional.

### Otras medidas complementarias

Son medidas de atención a la diversidad, realizadas en el centro o fuera del centro, que complementan la atención a la diversidad por circunstancias especiales y específicas del alumnado, enfermedad, desarrollo físico, altas capacidades, desconocimiento del idioma, inmigrantes, etc.

#### *Programas de compensación externa, apoyo al estudio*

Son propuestas de compensación educativa en horario extraescolar, que realizan apoyo al estudio. Se proponen para aquellos alumnos y alumnas que necesitan seguimiento de tareas escolares.

#### *Programas de deporte escolar*

Son actividades deportivas en horario extraescolar coordinadas desde el centro y realizadas para el desarrollo deportivo del alumnado.

#### *Programa Andalucía Profundiza*

Es un programa puesto en marcha por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la profundización de conocimientos en Educación Primaria (2º y 3º ciclos) y Educación Secundaria Obligatoria. A través de este programa, los estudiantes podrán participar desde febrero hasta mayo en proyectos de

investigación en los centros educativos en horario extraescolar que, tomando como centro de interés elementos del propio currículo, les permitirán abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas.

#### *Centros educativos terapéuticos*

La Comunidad Terapéutica de Salud Mental es un dispositivo asistencial de salud mental dirigido al tratamiento intensivo de pacientes con trastorno mental grave, derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, en régimen de hospitalización completa o parcial, de media estancia.

#### *Programa de atención educativa domiciliaria*

El objetivo de este programa es normalizar y mejorar la calidad de vida de los escolares durante los períodos de tiempo más o menos largos en que están enfermos, circunstancia que puede provocar retrasos en la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades, baja autoestima y el consiguiente fracaso escolar.

#### *Integración alumnos inmigrantes*

Propuestas para la inclusión de alumnos inmigrantes, servicios que suponen atención y servicio para las familias y, por tanto, para los alumnos y alumnas. Pueden destacarse las siguientes:

- **Red ISIR “Inmigración y Salud”**. Formada por docentes, investigadores, periodistas, profesionales de la salud y personal de municipios, diputaciones y ONG, tiene como objetivo mejorar la atención socio-sanitaria de la comunidad inmigrante en Andalucía. En su web se puede encontrar multitud de materiales de difusión, noticias y vídeos sobre salud e inmigración.
- Programa Redes Interculturales. Busca favorecer la comunicación, el intercambio de experiencias y la cooperación en red entre entidades del tercer sector en Andalucía relacionadas con las migraciones. La página web del programa ofrece informes y estadísticas, así como información actualizada sobre el fenómeno inmigratorio de la comunidad.

- **Prevebús del inmigrante.** Recorre Andalucía para sensibilizar y formar a la población inmigrante sobre los riesgos asociados a cada sector laboral. Algunos de los materiales utilizados en el Prevebús están disponibles en línea:
  - Manual de Buenas Prácticas en el Sector Hortofrutícola.
  - Manual de Buenas Prácticas en Trabajos en el Cultivo del Olivar. Es un documento editado por la Consejería de Empleo. Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, que da referencias sobre los riesgos en las tareas del ciclo del cultivo del olivar, para la prevención de riesgos laborales.
- **Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).** El OPAM es un instrumento para mejorar el conocimiento acerca de las migraciones internacionales con destino a Andalucía y su impacto en los ámbitos económico, social y cultural.
- **Boletín del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).** Proyecto desarrollado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior, para mejorar el conocimiento acerca de las migraciones internacionales con destino a Andalucía, su impacto en los ámbitos económico, social y cultural, así como su evolución longitudinal y la comparación con la manifestación del hecho migratorio en otros territorios, tanto del entorno nacional como europeo.
- **Premios Andalucía sobre Migraciones.** Se trata de un reconocimiento a las acciones que contribuyen al fomento de la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica. Los premios se entregan en varias modalidades: medios de comunicación, producción artística, programas educativos y buenas prácticas laborales.

### *Aulas hospitalarias*

Actuaciones de la Consejería de Educación de Andalucía para la atención de los escolares ingresados en los centros sanitarios de la red de hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

El internamiento prolongado de los niños y niñas en edad escolar no solo ocasiona la interrupción del ritmo de su escolarización, sino que influye en su desarrollo emocional, afectándole en sus relaciones psicosociales y psicoafectivas. La hospitalización es siempre un hecho traumático y agresivo que produce en el escolar un alto grado de inseguridad.

El profesor o profesora hospitalario desarrolla su trabajo en un extenso ámbito de actuación, procurando atender educativamente a la diversidad de los niños y niñas pacientes, algunos de ellos con necesidades educativas muy especiales. El programa docente presta un servicio educativo que contempla tanto los aspectos formativos, informativos y curriculares como los de asesoramiento y apoyo psicopedagógico y socioafectivo.

Tratar el tema de aulas hospitalarias es hablar de **Pedagogía Hospitalaria** como una de las ramas jóvenes de la pedagogía, que intenta responder a un fenómeno objetivo de la realidad de nuestro tiempo, para continuar con el proceso educativo de aquellos/as alumnos/as que están enfermos/as o convalecientes, de los familiares del mismo, y de todas aquellas personas que interfiran en la vida del paciente.

Si hay un ámbito educativo, donde se den más componentes de atención a la diversidad es en las aulas hospitalarias. Entre sus objetivos prioritarios están:

- Continuar el currículo con carácter general, realizando, en cada caso, las oportunas adaptaciones curriculares.
- Facilitar la inclusión del niño en su nivel de escolarización, al finalizar su periodo de hospitalización.
- Apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje para minimizar los posibles desfases de nivel de competencia curricular.
- Conseguir que el niño sea capaz de valorar y situar las dimensiones reales de su enfermedad.
- Diseñar y desarrollar actividades diversificadas de carácter formal e informal.
- Favorecer la ocupación constructiva del tiempo con actividades estructuradas.

- Motivar al alumnado para que establezcan relaciones positivas con el medio desconocido y hostil en que se encuentran.

### 3. Currículo y elementos de desarrollo

El paso previo a la propuesta de adaptaciones curriculares es analizar el currículo y los elementos que lo integran. Ahora se toma la definición de la ley LOE y la definición de la LOMCE.

**Currículo en LOE y LOMCE**

<b>LOE Artículo 6. Currículo</b>	<b>LOMCE Artículo 6. Currículo</b>
1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.	1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.
2. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas.	2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.</li> <li>Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos.</li> <li>Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos.</li> <li>La metodología didáctica.</li> <li>Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.</li> <li>Los criterios de evaluación.</li> </ol>

Etimológicamente, currículo proviene del latín *currículo*, de *currere*, “correr”, y significa “carrera”. En sus orígenes, el término currículo se entendía en un sentido algo más restringido, pues venía asociado a lo que debía enseñarse en las escuelas, haciendo referencia exclusiva a los contenidos de las disciplinas y al plan de estudios de una determinada materia.



## Definición

### Currículo

Currículo es la propuesta educativa que da respuesta al desarrollo educativo, tomando como referente el contexto (políticas educativas, la cultura, la sociedad), para relacionarlo con los contenidos, dinámicas y procesos, que se viven en el interior del centro educativo.

---

### 3.1. Objetivos

Se comenzará por los **elementos básicos del currículo** que, tal y como se define en la LOE, son los elementos de referencia para realizar las adaptaciones curriculares significativas: objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación.

#### Objetivos

Los objetivos son el elemento básico del currículo que determina qué enseñar y aprender en los procesos educativos.

Fija el desarrollo de competencias en términos en los que el profesor y alumno pueden apreciar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de orientar, ayudar, apoyar y retomar en la práctica el mismo.

Debe tomarse de forma instrumental. Como instrumento de trabajo posee determinada eficacia, pero nunca debe ser considerado como un fin en sí mismo.

Se puede establecer una especie de fórmula en la propuesta: teniendo en cuenta que se supone implícito el inicio de que “el alumno/a sea capaz de” y el verbo en infinitivo.

---

**Objetivo = (el alumno será capaz) capacidades + contenido a propósito de... (justificación)**

---

### *Tipos de objetivos*

Según respuesta del alumno:

- Expresivos (base constructivista).
- Instructivos (base conductual).

Según el nivel de concreción:

- Generales.
- Específicos.
- Operativos.
- De aprendizaje.

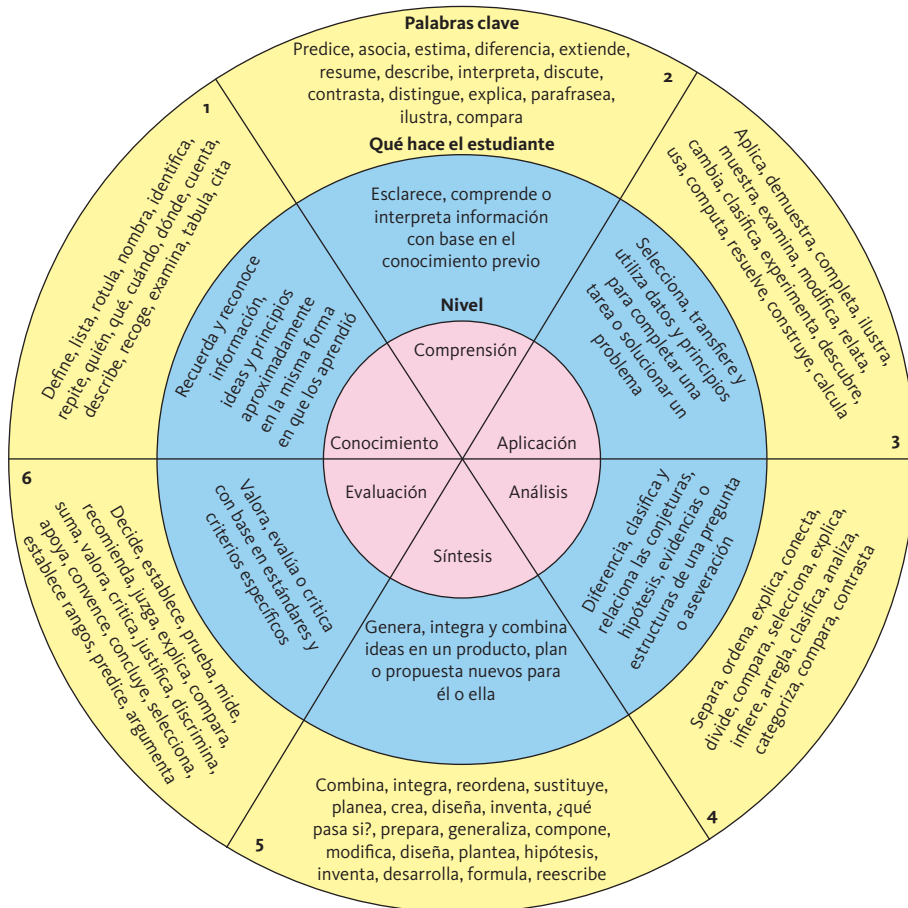
Dependiendo del proceso de enseñanza / aprendizaje:

- Mínimos.
- Medios.
- Terminales.

A la hora de enunciar objetivos, es muy útil tomar como referencia una clasificación. En este caso, la referencia es la taxonomía de Bloom, representada en la flor de Bloom por John M. Kennedy T. (2007):

*La Rosa de Bloom es realmente un trabajo de arte. Yo siempre quise tener (para mí y mis alumnos) más al alcance de las manos la mayoría de los verbos de acción que se usan en el aprendizaje. Mi idea es que profesionalmente uno nunca deja de aprender y en la práctica profesional necesariamente utilizamos estos verbos.*

La rosa de Bloom, de John M. Kennedy T. (2007)



A continuación, se expresa la rosa de forma esquemática, explicando en qué consisten los niveles de dominio cognitivo que se expresan en los objetivos:

Se desarrolla, a continuación, la clasificación del dominio cognitivo, conceptual, de los objetivos:

**Conocimiento:**

- » Muestra el recuerdo de materiales previamente aprendidos por medio de hechos evocables, términos, conceptos básicos y respuestas.

- » Conocimiento de terminología o hechos específicos.
- » Conocimiento de los modos y medios para tratar con convenciones, tendencias y secuencias específicas, clasificaciones y categorías, criterios, metodología.
- » Conocimiento de los universales y abstracciones en un campo: principios y generalizaciones, teorías y estructuras.

**Comprensión:**

- » Entendimiento demostrativo de hechos e ideas por medio de la organización, la comparación, la traducción, la interpretación, las descripciones y la formulación de ideas principales.
- » Traducción. Interpretación. Extrapolación.

**Aplicación:**

- » Uso de conocimiento nuevo. Resolver problemas en nuevas situaciones aplicando el conocimiento adquirido, hechos, técnicas y reglas en un modo diferente.

**Análisis:**

- » Examen y discriminación de la información identificando motivos o causas. Hacer inferencias y encontrar evidencias para fundamentar generalizaciones.
- » Análisis de los elementos.
- » Análisis de las relaciones.
- » Análisis de los principios de organización.

**Síntesis:**

- » Compilación de información de diferentes modos, combinando elementos en un patrón nuevo o proponiendo soluciones alternativas.
- » Elaboración de comunicación unívoca.
- » Elaboración de un plan o conjunto de operaciones propuestas.
- » Derivación de un conjunto de relaciones abstractas.

### **Evaluación:**

- » Presentación y defensa de opiniones juzgando la información, la validez de ideas o la calidad de una obra en relación con un conjunto de criterios.
- » Juicios en términos de evidencia interna.
- » Juicios en términos de criterios externos.

Se desarrolla, a continuación, la clasificación del **dominio afectivo, actitudinal**, de los objetivos:

### **Recepción:**

- » El nivel más bajo, el estudiante presta atención en forma pasiva. Sin este nivel no puede haber aprendizaje.

### **Respuesta:**

- » El estudiante participa activamente en el proceso de aprendizaje, no solo atiende a estímulos, el estudiante también reacciona de algún modo.

### **Valoración:**

- » El estudiante asigna un valor a un objeto, fenómeno o información.

### **Organización:**

- » Los estudiantes pueden agrupar diferentes valores, informaciones e ideas y acomodarlas dentro de su propio esquema; comparando, relacionando y elaborando lo que han aprendido.

### **Caracterización:**

- » El estudiante cuenta con un valor particular o creencia que ahora ejerce influencia en su comportamiento de modo que se torna una característica.

**El dominio psicomotor, procedimental**, es el que complementa las tres clases de objetivos, teniendo en cuenta el tipo de contenidos que desarrollan.

**Percepción:**

- » El estudiante recibe una sensación generada por una impresión material generada en los sentidos.

**Disposición:**

- » El estudiante se sitúa para realizar actuaciones de manera conveniente.

**Mecanismo:**

- » Desarrollo de las partes de un proceso de manera sucesiva y automática.

**Respuesta compleja:**

- » El alumno es capaz de contestar de manera diversa.

**Adaptación:**

- » Acomodar y ajustar la información.

**Creación:**

- » Producir nuevas propuestas.

### 3.2. Contenidos

Los contenidos son los elementos que orientan el desarrollo de capacidades y competencias, se convierten básicamente en instrumentos para alcanzarlas. Son el “qué enseñar”.

En la actualidad, los contenidos de la enseñanza no se entienden exclusivamente como conocimientos teóricos, sino como saber, saber hacer y saber ser, es decir, como contenidos conceptuales, contenidos procedimentales y contenidos actitudinales.

A continuación, se ofrece una breve explicación de cada uno de estos tipos de contenidos:

- » **Contenidos conceptuales:** son el conjunto de conocimientos teóricos que se pretende que sean adquiridos por el alumno/a (“saber”).
- » **Contenidos procedimentales:** constituyen el conjunto de saberes prácticos que forman la materia de un proyecto de formación: técnicas, métodos, estrategias, habilidades y destrezas que se pretende que adquieran a través de un programa de enseñanza (“saber hacer”).
- » **Contenidos actitudinales:** hábitos, valores y actitudes. Se precisan durante el proceso de enseñanza aprendizaje. Son valiosos por sí mismos desde el punto de vista personal y social (“saber ser”).

### 3.3. Competencias

Para llegar a la definición de competencia, se parte de la definición de la RAE:

*(Del lat. competentia; cf. competente).*

1. f. Incumbencia.
2. f. Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.
3. f. Atribución legítima a un juez u otra autoridad para el conocimiento o resolución de un asunto.

Por otro lado, capacidad se define como:

*(Del lat. capacitas, -atis).*

2. f. Aptitud, talento, cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo.

La LOE establece como elemento básico las competencias básicas. El recorrido hasta llegar a la elaboración del marco europeo de competencias clave se puede seguir con los pasos:

- » 1996: Informe DELORS. 4 pilares de la educación.
- » 2000: Tras el consejo de Lisboa se inicia el proceso de elaboración de un marco europeo común de competencias clave.
- » 2002: La OCDE prepara el informe DeSeCo que sirve de base a las pruebas PISA.
- » 2005: En la Comunidad Europea se definen cuáles son las competencias clave para la educación.
- » 2006: El Parlamento Europeo aprueba una recomendación a los estados miembros para la incorporación en sus currículos de las competencias clave.
- » 2006: El M.E.C. incorpora en los Decretos de Mínimos las competencias básicas.
- » 2007: El currículo introduce las competencias básicas para Andalucía.

El informe DeSeCo (*Definition and Selection of Competencies*) (2002) definió competencia como:

*“La capacidad de responder a las demandas y llevar a cabo las tareas de forma adecuada. Surge de la combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.”*

Por otra parte, el Parlamento Europeo (2006) afirma que:

*“Las competencias se definen como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. Las competencias claves son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.”*

Entonces, ¿qué es una **competencia**?

Es la capacidad de poner en marcha de forma integrada aquellos conocimientos adquiridos y rasgos de personalidad que permitan resolver situaciones diversas.

¿Qué significa **básica**?

Que debe estar al alcance de todos los sujetos implicados (en este caso, del alumnado de la enseñanza obligatoria).



## Definición

### Competencias

Conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la educación por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos.

---

### 3.4. Criterios de evaluación

Se propone una fórmula similar a la de los objetivos. ¿Cómo distinguir un elemento de otro aunque, en la lectura, tengan semejanza? La diferencia está en que en los criterios de evaluación se indica el **grado de adquisición del contenido**; es la clave para poder evaluar. De hecho, es el instrumento de evaluación de los elementos del currículo. Responde a la pregunta de “¿qué evaluar?”.

Se supone implícito el inicio de que “el alumno/a sea capaz de” y el verbo en infinitivo (desarrollar capacidades).

---

**Criterio = capacidades + grado de adquisición de contenido a propósito de...**

---



## Recuerde

Elementos básicos del currículo	
Elementos básicos del currículo	Objetivos
	Contenidos
	Competencias
	Criterios de Evaluación

Otros elementos de desarrollo del currículo: metodología, actividades y evaluación.

### 3.5. Metodología

La metodología (del griego μέθοδος de μετά μετά “más allá, después, con”; οδός odós “camino” y λογος logos “razón, estudio”), hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen en una investigación científica, una exposición doctrinal, una acción educativa o tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos. Alternativamente puede definirse la metodología como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.

En la educación, la metodología depende de los postulados que el profesorado considere válidos, de lo que considere como objetivo en el desenvolvimiento de su actuación docente, porque será mediante la acción metodológica como recabe, ordene, analice y proponga la implementación en el aula.

## Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo es un término genérico usado para referirse a un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos, donde los alumnos/as trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí, para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.

Dos autores de referencia, los hermanos David y Roger Jonhson, ambos psicólogos sociales, lo han definido como aquella situación de aprendizaje en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados, de tal manera que cada uno de ellos *“solo puede alcanzar sus objetivos, si y solo si, los demás consiguen alcanzar los suyos”*.

Bases del aprendizaje cooperativo:

- » Valorar el potencial educativo de las relaciones interpersonales existentes en cualquier grupo.
- » Considerar los valores de socialización e integración como eficazmente educativos.
- » Aprendizaje por desequilibración.
- » Teoría del conflicto sociocognitivo.
- » Incremento del rendimiento académico.

Diferencia con otro tipo de tareas:

- » La composición de los pequeños grupos.
- » La organización de la tarea y de las actividades.
- » La distribución de la tarea.
- » La implicación de todos los participantes.
- » El grado de control y las exigencias mutuas.

**Funciones básicas** para la cooperación en el aprendizaje por parte de los alumnos trabajando en un **pequeño grupo cooperativo**:

- » Ponerse de acuerdo sobre lo que hay que realizar.
- » Decidir cómo se hace y qué va a hacer cada cual.

- » Realizar los correspondientes trabajos o pruebas individuales.
- » Discutir las características de lo que realiza o ha realizado cada cual, en función de criterios preestablecidos, bien por el profesor, bien por el propio grupo.
- » Considerar cómo se complementa el trabajo; escoger, de entre las pruebas o trabajos individuales realizados, aquel que se adopta en común, o bien ejecutar individualmente cada una de las partes de un todo colectivo.
- » Valoración en grupo de los resultados, en función de los criterios establecidos con anterioridad.

El aprendizaje cooperativo es una metodología que aporta una mejora significativa del aprendizaje de todos los alumnos que se implican en él, en términos de:

- » Motivación por la tarea.
- » Actitudes de implicación y de iniciativa.
- » Grado de comprensión de lo que se hace y de por qué se hace.
- » Volumen de trabajo realizado.
- » Calidad del mismo.
- » Grado de dominio de procedimientos y conceptos.
- » Relación social en el aprendizaje.

Las principales ideas en el aprendizaje cooperativo se pueden definir en:

- » **Formación de grupos:** estos son heterogéneos, donde se debe construir una identidad de grupo, práctica de la ayuda mutua y la valoración de la individualidad para la creación de una sinergia.
- » **Interdependencia positiva:** es necesario promover la capacidad de comunicación adecuada entre el grupo, para el entendimiento de que el objetivo es la realización de producciones y que estas deben realizarse de forma colectiva.
- » **Responsabilidad individual:** el resultado como grupo será finalmente la consecuencia de la interacción individual de los miembros.

## Proyectos

El trabajo basado en proyectos se fundamenta en los interrogantes que formula el alumnado. Cada nuevo interrogante puede constituir un nuevo proyecto, y este, a su vez, un nuevo aprendizaje. Esta forma de organizar la enseñanza aprendizaje implica asumir que los conocimientos escolares no necesariamente se plantean de

una forma rígida, según referencias disciplinares preestablecidas y de una homogeneización de los individuos.

### **El aprendizaje por descubrimiento**

Los alumnos/as deben ser estimulados a descubrir, a formular conjeturas y a exponer sus propios puntos de vista. La utilización del descubrimiento y de la intuición es propuesta por Bruner (1988) en razón de una serie de ventajas didácticas, como son: un mayor potencial intelectual, motivación intrínseca, procesamiento de memoria y aprendizaje de la heurística del descubrimiento.

### **Centros de interés**

Esta estrategia curricular obedece a la organización creativa del currículo (objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación) en torno a centros de interés. Estos intereses parten del alumno y pueden ser propios del currículo, de relevancia social y de interés personal de los estudiantes. Ovide Decroly (1871-1932), desde un enfoque globalizador, introduce los **centros de interés** como propuesta pedagógica intentando dar respuesta a las **necesidades e intereses naturales de los alumnos**.

### **Trabajo por rincones**

Los rincones son un modelo organizativo y de gestión del aula que permite distribuir el espacio físico del que se dispone en una estructura de diferentes microespacios que, relacionados con el modelo curricular o didáctico que se desarrolle en el aula, llevan a conseguir los objetivos propuestos en el currículo.

Se pueden clasificar por rincones de contenidos, de habilidades, de materiales, etc., dependiendo de la actividad que se realice.

### **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC en el aula. La Pizarra Digital Interactiva (PDI)**

La PDI es el instrumento que integra las TIC en el aula. El recurso proyecta la imagen del ordenador en una pantalla, pero no solo supone amplitud de imagen, como sucede con el cañón de vídeo. El interés de este recurso está en la interactividad,

como indica su nombre. Así, las actividades realizadas en pizarra se pueden editar, imprimir, guardar. El trabajo en aula con PDI supone un **cambio significativo en metodología**.

#### *Características*

- » Se adapta a diferentes estilos de enseñanza, tanto a nivel grupal, como individual.
- » Desarrolla los procesos de enseñanza aprendizaje constructivista, porque desarrolla el pensamiento crítico de los alumnos/as.
- » Favorece el aprendizaje colaborativo como herramienta de comunicación.
- » Despierta el interés de los profesores/as a utilizar nuevas estrategias pedagógicas y a utilizar más intensamente las TIC, animando al desarrollo profesional.
- » El profesorado se puede concentrar más en observar a sus alumnos/as y en atender sus preguntas.
- » El profesor puede preparar clases mucho más atractivas y documentadas. Los materiales que vaya creando los puede ir adaptando y reutilizar cada año.
- » El *software* asociado a la pizarra hace posible el acceso a gráficos, diagramas y plantillas, lo que permite preparar las clases de forma más sencilla y eficiente, guardarlas y reutilizarlas.
- » Supone un aumento de motivación para el alumnado, porque permite presentaciones acordes con la era de medios audiovisuales presente.
- » Los alumnos pueden realizar trabajos colaborativos de exposición. Supone un desarrollo de competencias digitales en la acción.
- » Facilita la comprensión, especialmente en el caso de conceptos complejos.
- » Acercamiento de las TIC a alumnos con discapacidad.

### 3.6. Actividades

Las actividades de aprendizaje son un conjunto de acciones que se proponen al alumnado para alcanzar los objetivos establecidos, a través del aprendizaje de un determinado contenido. Por esta razón se puede decir que conforman experiencias de enseñanza aprendizaje formativas.



## Importante

Las actividades son un elemento fundamental para realizar las adaptaciones curriculares en el aula. En la medida en que, en la propuesta didáctica, se encuentren programadas diversidad de actividades, darán mejor y más válida respuesta a la atención a la diversidad en el aula.

---

La elección de las actividades debe estar adaptada a las necesidades del alumnado: intereses, nivel de competencia, perfil, ritmo, disponibilidad, etc. Deben ser:

- » Coherentes con los objetivos.
- » Fácilmente evaluables.
- » Planteadas de forma que motiven y estimulen.
- » Transferibles al puesto de trabajo (útiles).
- » Realizables, teniendo en cuenta los recursos disponibles, incluido el tiempo.

## Tipos de actividades

Las actividades son el elemento de desarrollo de competencias en la práctica del currículo. Se destacan los siguientes tipos:

- » **Introducción:** presentación de los contenidos a trabajar en la propuesta educativa.
- » **Motivación:** que permitan situar al alumnado ante la realidad del aprendizaje con una actitud positiva.
- » **Conocimientos previos:** que facilitarán al profesorado el conocimiento de las ideas previas del alumnado, en las distintas fases del aprendizaje, para la adaptación continua a los destinatarios de la actividad.
- » **Desarrollo:** responden a tareas y actuaciones con las que se tratan los objetivos de la propuesta didáctica.
- » **Consolidación:** que facilitan la asimilación y el afianzamiento de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, así como la aplicación de los mismos a otros contextos.

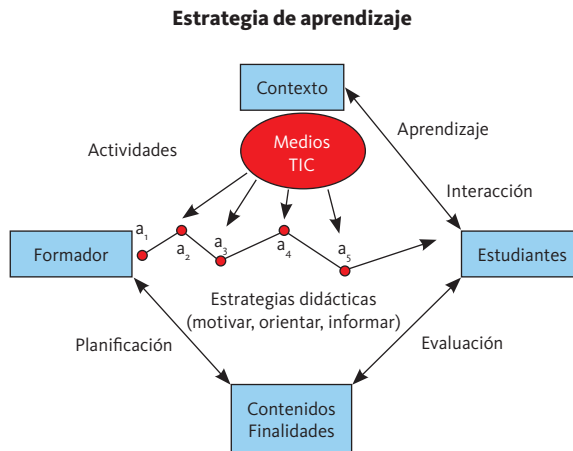
- » **Refuerzo:** que facilitarán el recuerdo de lo aprendido y ayudarán a aquellos/as alumnos/as que, por cuestiones de experiencia previa, nivel de madurez, etc., presenten alguna desventaja con respecto al resto de compañeros.
- » **Ampliación:** propuestas para avanzar con competencias de un nivel de competencia superior.
- » **Profundización:** que facilitarán avanzar en competencias ya adquiridas.

Al diseñar las actividades se indicará a qué objetivos hacen referencia, si son individuales o de grupo (pequeño o grande). Se hará hincapié en los distintos sistemas de representación y en la conversión de unos a otros.

Las actividades diseñadas deben ser variadas. Se incluirán, siempre que sea pertinente, actividades de:

- » Observación.
- » Manipulación.
- » Representación:
  - › Gráfica.
  - › Con materiales.
  - › Lenguaje adaptado.
- » Relación.
- » Estimación.
- » Tanteo.
- » Resolución de problemas.
- » Técnicas específicas.

Las estrategias de enseñanza se concretan en una serie actividades de aprendizaje dirigidas a los estudiantes y adaptadas a sus características, a los recursos disponibles y a los contenidos objeto de estudio. Determinan el uso de ciertos medios y metodologías en unos marcos organizativos concretos y proveen a los alumnos de los oportunos sistemas de información, motivación y orientación.



*Las actividades deben favorecer la comprensión de los conceptos, su clasificación y relación, la reflexión, el ejercicio de formas de razonamiento y la transferencia de conocimientos. Marquès, P. (2001).*

### 3.7. Evaluación

La evaluación es uno de los elementos fundamentales en educación y, en concreto, en la atención a la diversidad y propuesta de adaptaciones curriculares. Es el elemento básico y clave, y proporciona la información necesaria para la toma de decisiones.



#### **Definición**

##### **Evaluación**

Elemento y proceso fundamental en la práctica educativa, que permite en cada momento recoger información y realizar las valoraciones necesarias para la orientación y toma de decisiones sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

---

## Tipos de evaluación

Se realiza la clasificación de la evaluación atendiendo a diferentes referentes agentes, momentos, funcionalidad y medida.

### ***Dependiendo de quién evalúa:***

- » **Auto evaluación:** calificación y valoración realizada por uno mismo.
- » **Heteroevaluación:** valoración y calificación realizada por un agente especializado, profesor.
- » **Coevaluación:** valoración y calificación realizada por iguales.

### ***Dependiendo del momento:***

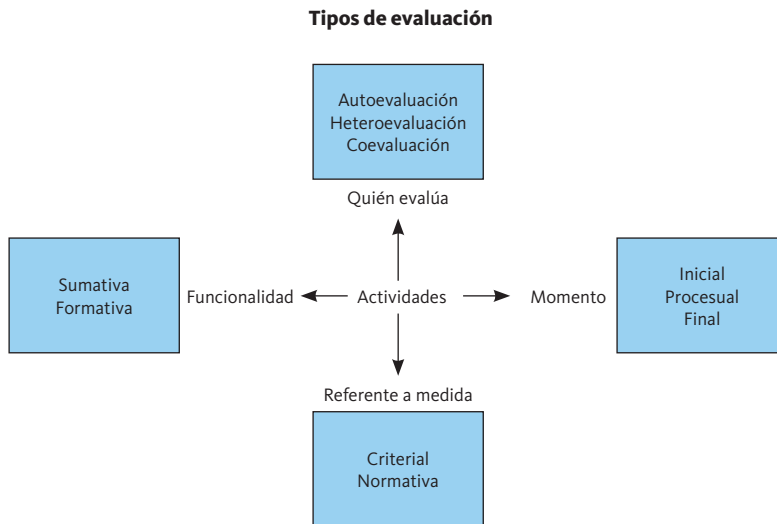
- » **Inicial:** evaluación realizada al comienzo de los procesos de enseñanza aprendizaje, para determinar necesidades y establecer actuaciones.
- » **Procesual:** evaluación realizada en el desarrollo, para el seguimiento del proceso y posibles modificaciones de las actuaciones didácticas.
- » **Final:** evaluación de recogida final de la información del proceso de enseñanza aprendizaje.

### ***Dependiendo de la funcionalidad:***

- » **Sumativa:** evaluación de productos.
- » **Formativa:** evaluación de procesos.

### ***Dependiendo de la referente de medida:***

- » **Normativa:** el referente de la evaluación es una norma, un nivel en el que se sitúan las calificaciones.
- » **Criterial:** el referente es el criterio de evaluación, es el que se desarrolla en el sistema actual de educación, LOE.



### Condiciones de la evaluación

La evaluación de los alumnos y alumnas requiere que:

- » El profesor se muestre **optimista ante la solución o mejora** de los problemas de cada alumno, confiar plenamente en las posibilidades de cada estudiante y transmitirle a este esa confianza.
- » **Destacar los éxitos** conseguidos por los alumnos.
- » Formular los errores en **forma positiva**. Es preciso hacerle ver al alumno que es posible superar las dificultades.
- » **Informar a los alumnos/as** sobre los resultados de su trabajo.
- » El alumno debe conocer los **objetivos propuestos para superar** sus dificultades.
- » Hacer compatible los procesos de evaluación con **actividades de interés** para el alumno.
- » Realizar la **evaluación** de los resultados del plan propuesto para la **recuperación**.

Dada la importancia de este elemento de desarrollo del currículo, para la atención a la diversidad, se desarrolla con más extensión en el próximo capítulo.

## 4. Adaptaciones curriculares en el aula

Realizar adaptaciones curriculares en el aula supone:

- » Procesos de **evaluación inicial**. En ellos se determinan las necesidades y el nivel de partida de los alumnos.
- » Procesos de evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo necesite.
- » **Coordinación** del equipo docente para una mejor detección de las características de cada alumno.
- » Procesos de **planificación** de la actividad educativa.
- » Adaptar en los elementos básicos del currículo: objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación, cuando en el aula existan alumnos/as que así lo requieran, en colaboración con el especialista correspondiente profesor de Pedagogía y Terapéutica (PT), profesor de Audición y Lenguaje (AL) y Orientador/a Educativo/a.
- » Adaptar en los elementos de desarrollo: actividades, metodología, recursos y evaluación, dentro de la propuesta de programación didáctica de aula.
- » Realizar la programación didáctica teniendo en cuenta todas las adaptaciones en los elementos de desarrollo del currículo.



### Definición

#### Adaptaciones curriculares

Son modificaciones, cambios, ajustes, ampliaciones que se realizan en los elementos del currículo para responder a la diversidad y necesidades del alumnado.

---

Además de la atención a la diversidad contemplada en la programación y que se desarrolla a través de los distintos apartados de este documento, existen estrategias, que pueden estar o no programadas, por ejercer en algunos momentos la función de comodín, debido a la dinámica que todo grupo tiene de cambio. Dichas tareas son:

- » **Tareas individualizadas.** La propuesta de tareas supone una actividad o conjunto de actividades debidamente organizadas y relacionadas entre sí con el fin de conseguir un objetivo determinado. Es un modelo de secuencia didáctica organizada de tal forma que ayuda a los estudiantes a lograr la realización de una actividad compleja, relacionada con distintas áreas de conocimiento, y con los intereses y necesidades de los estudiantes.
- » **Aprendizaje autónomo.** Potenciar la autonomía del alumnado supone potenciar que los estudiantes asuman la iniciativa, con o sin ayuda del profesorado, en el diagnóstico de sus necesidades de aprendizaje, sus objetivos, los recursos necesarios para aprender, la elección de las estrategias adecuadas y la evaluación de los resultados de su aprendizaje. El autoaprendizaje tiene la función principal de aprender nuevas habilidades o mejorar las que ya se poseen.
- » **El contrato.** Es un acuerdo negociado (oral o por escrito), precedido de un diálogo entre profesor y alumno, con la finalidad de conseguir unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, que puede ser de carácter cognitivo, metodológico o actitudinal.
- » **Graduación de las actividades.** Con esta estrategia didáctica, los profesores/as trabajan adecuaciones en los elementos del currículo para atender a las necesidades de todos sus alumnos, basándose en los contenidos procedimentales, por medio de una graduación de las actividades en cuanto a su complejidad.

### **Principios en los que se fundamentan las adaptaciones curriculares en el aula**

Estos principios deben ser referente principal en la elaboración de las adaptaciones curriculares, para conseguir el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje en el aula de acuerdo con el desarrollo de competencias para la vida activa de los futuros ciudadanos y ciudadanas. Se pueden distinguir:

- » **Normalización:** la propuesta de enseñanza aprendizaje se tiene que realizar sin segregaciones, dentro de la escolarización ordinaria.
- » **Integración:** todos los alumnos/as tienen que ser aceptados y reconocidos valorando sus diferencias como potencialidades que hacen más rico el ambiente educativo en el aula.

- » **Inclusión:** es la suma de la normalización más la integración. Esta fórmula hace que la diversidad que hace diferentes a los alumnos no sea razón para tratarles de forma que se les reste oportunidades de enseñanza aprendizaje.

---


$$\text{Inclusión} = \text{Normalización} + \text{Integración}$$


---

- » **Compensación:** supone introducir mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, desarrollando las actuaciones a través de una discriminación positiva.
- » **Discriminación positiva:** adopción de medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas iniciales que pueden tener determinados alumnos/as por distintos motivos de protección, entre ellos, la discapacidad.
- » **Interculturalidad:** favorecer el contacto y la interacción, la mutua influencia, el mestizaje de culturas cada vez más intenso y variado.
- » **Individualización:** no considerando la educación de cada alumno y alumna desde estereotipos o tipologías, sino desde las características y particularidades de cada uno de ellos, con el fin de desarrollar al máximo sus capacidades.

#### 4.1. Adaptaciones curriculares significativas

Son las adecuaciones que modifican los elementos básicos del currículo.

Los elementos básicos del currículo son objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación.

- » En relación a los **objetivos**, se toman objetivos de distintos niveles de competencia curricular a los que se está programando.
- » Respecto a los **contenidos**, algunos se han de eliminar, otros ampliar y, en su caso, tomar contenidos de otros niveles de competencia curricular.
- » Con las **competencias básicas**, por definición, siempre que se modifiquen significativamente los elementos anteriores, quedan modificadas y adaptadas.
- » De la misma manera, los **criterios de evaluación**, por definición, quedan modificados cuando se modifican los elementos anteriores, pero también se realizan adaptaciones en este elemento variando en grado de adquisición.

De acuerdo con la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. Artículo 15. Adaptaciones curriculares significativas:

- » Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
- » Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- » Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
  - › Datos personales y escolares.
  - › Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
  - › Entorno familiar y social del alumnado.
  - › Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
  - › Valoración del nivel de competencia curricular.
  - › Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.
- » El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla, y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- » Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática *Séneca*, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
  - › Informe de evaluación psicopedagógica al que se refiere el apartado 3 de este artículo.

- › Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
  - › Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
  - › Organización de los apoyos educativos.
  - › Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.
- 
- » La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
  - » La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.
  - » Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, incluido el equipo o departamento de orientación.
  - » De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



*Proyecto Aprender. Es un recurso educativo elaborado a través del Convenio Internet en el Aula, entre el MEC y las comunidades autónomas. El principal objetivo de este proyecto es el de ofertar una serie de recursos educativos pensados y diseñados para atender las demandas de aquellos usuarios que presenten algún tipo de discapacidad.*

## Algunos ejemplos de adaptaciones significativas

Las adaptaciones significativas se realizan a través de los elementos básicos del currículo, lo que supone modificarlos en función del nivel de competencia curricular de los alumnos para los que se proponen:

- » **Adequar los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación.** Las adecuaciones de objetivos y sus correspondientes criterios de evaluación tienen, sobre todo, sentido en ámbitos más amplios (proyecto educativo, programación general anual y programaciones de aula) y resultan un medio idóneo para que los alumnos con dificultades de aprendizaje compartan los objetivos comunes al resto de los alumnos.
- » **Dar prioridad a determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.** Dar prioridad no significa renunciar a otros objetivos. Para un alumno con discapacidad auditiva pueden considerarse prioritarios en la etapa de Educación Primaria los aprendizajes relacionados con la lectoescritura y, en especial, los referidos a la comprensión del texto dada la importancia que para estos alumnos tiene el acceder a la información a través de la lectura.
- » **Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.** Esta adaptación implica que el alumno pueda alcanzar alguno de los objetivos comunes en un momento distinto al resto del grupo. Generalmente, este

cambio implica conceder más tiempo al alumno para alcanzar el objetivo (trasladar al ciclo siguiente la consecución de un objetivo, sin renunciar a él).

- » **Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación.** Algunos alumnos con dificultades de aprendizaje no van a poder desarrollar todos los objetivos previstos para su grupo de referencia. Por eliminación se entiende la supresión de objetivos y contenidos para toda la etapa. Será objeto de rigurosa evaluación no eliminar aquellos más básicos o que se consideren puente para futuros aprendizajes.

Las adaptaciones curriculares significativas se proponen a través de los programas específicos de compensatoria y de necesidades educativas especiales.

Los profesionales implicados, profesores de aula con profesores especialistas en dificultades de aprendizaje, tienen que coordinar con el apoyo del orientador/a la elaboración de las adaptaciones, programando cada profesional la parte que implementa.



### **Importante**

¿Quién elabora las adaptaciones curriculares significativas?

La elaboración de las adaptaciones curriculares corresponde al especialista de educación especial junto con el profesor/a de la materia correspondiente, porque son los profesionales que las ponen en práctica los que deben programarlas, con asesoramiento, apoyo e información del orientador/a educativo. Cada profesional programa su actuación didáctica en el aula.

---

## **4.2. Adaptaciones curriculares no significativas**

Son adaptaciones en los elementos de desarrollo del currículo no básicos.

Los elementos no básicos son metodología, actividades, temporalización, evaluación e instrumentos de evaluación.

Junto con las adaptaciones propuestas en el desarrollo de los elementos del currículo, se pueden dar algunos ejemplos de adaptaciones no significativas:

- » Situar al alumno/a en los grupos que mejor pueda trabajar con sus compañeros (dar al alumno responsabilidades concretas dentro del grupo).
- » Introducir métodos y técnicas de enseñanza aprendizaje específicas para trabajar con el alumno determinando contenidos específicos del alumno/a o compartidos con su grupo de referencia.
- » Utilizar técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación distintos de los del grupo de referencia (sustituir evaluación oral por escrita con alumnos con dificultades del lenguaje oral).
- » Dar más tiempo para la realización de un examen, prueba, control, ejercicio.
- » Proponer exámenes orales o combinación oral y escrita.
- » Exámenes con cuestiones tipo test en las que el alumno/a solo tenga que elegir una opción.
- » Pruebas de preguntas abiertas para que sean de elección múltiple.

De acuerdo con la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. Artículo 14. Adaptaciones curriculares no significativas:

- » Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
- » Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.
- » Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

- » En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El consejo escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.
- » Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.



### **Importante**

¿Quién elabora las adaptaciones curriculares no significativas?

La elaboración de las adaptaciones curriculares corresponde a quien las pone en práctica, con asesoramiento, apoyo e información del orientador/a educativo. Cada profesional programa su actuación didáctica en el aula, coordinando entre los distintos profesionales que están implicados en los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado.

### **4.3. Adaptaciones curriculares de acceso**

Son adaptaciones que implican modificaciones o adquisición de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. Se realizan en los elementos de acceso al currículo como rampas, ascensores etc., que suponen eliminación de barreras físicas; equipos FM para discapacidad auditiva; ordenadores, sillas de ruedas deportivas para deporte adaptado. Pueden ser:

- » **Espaciales:** condiciones de acceso, sonorización y luminosidad.
- » **Materiales:** mobiliario, materiales, equipos específicos y ayudas técnicas.
- » **En la comunicación:** sistemas de comunicación complementario, aumentativo o alternativo del lenguaje oral.

### Propuestas en el aula:

- » Utilizar sillas de deporte adaptado.
- » Ubicar al alumno/a en un lugar que favorezca su acceso a la información de forma visual. Ejemplo: colocar la clase en U.
- » Cuidar la iluminación y reducir el ruido ambiental.
- » Hablar al alumno/a sordo/a utilizando frases sencillas, aunque completas y gramaticalmente correctas, con apoyos visuales y trabajo previo del vocabulario desconocido.
- » Adaptar textos escritos, formular preguntas claras, precisas y directas, potenciar la consulta del diccionario.
- » Presentar la información de una en una, si no se puede escuchar al profesor al mismo tiempo que se observa el libro.
- » Utilizar y presentar los materiales con apoyos visuales a través de los diferentes soportes técnicos y tecnológicos.
- » Reposapiés.
- » Mesas con escotadura y/o posibilidad de plano inclinado.
- » Adaptaciones en la utilización del ordenador.
- » Proporcionar equipamientos y recursos materiales específicos que precise (equipos de FM, máquina Perkins, regletas, tableros, *software* educativo).
- » Incorporar ayudas específicas para que el alumno pueda utilizar los materiales del aula (imanes para puzles, planchas de goma, carcasas para los teclados, punteros, emuladores de teclado, conmutadores, sintetizador de voz).
- » Adaptar los materiales escritos de uso común en el aula para que puedan ser utilizados por el alumno (cambios en el tipo y tamaño de letra, variaciones de color o grosor de las grafías, dejar más espacios entre líneas, complementar el texto con símbolos del sistema BLISS o SPC).
- » Facilitar, en las actividades individuales de enseñanza-aprendizaje y evaluación, la utilización del sistema de comunicación más adecuado (SPC, BLISS, BIMODAL).

## 5. Resumen

En este módulo de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares en el aula, se parte del concepto de diversidad, para proponer una definición de adaptación curricular. Es el punto de partida para tratar la atención a la diversidad.

Se desarrolla la atención a la diversidad contemplada en el sistema educativo con las medidas que se desarrollan tanto a nivel escolar como a nivel complementario extraescolar. Parte de estas medidas tienen desarrollo en este módulo y en los programas desarrollados en el módulo 4.

Antes de tratar las adaptaciones curriculares en el aula, se hace la fundamentación del desarrollo del currículo con sus elementos de desarrollo básicos y no básicos. Esta referencia es esencial para comprender y elaborar las adaptaciones curriculares de aula y su clasificación en adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

Siempre que se realicen modificaciones en los elementos básicos del currículo (en objetivos, contenidos, competencias o criterios de evaluación), las adaptaciones curriculares son significativas.

Existen tres tipos de adaptaciones: significativas, no significativas y de acceso.

